

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-1053



Fecha de ingreso: 28-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-03-2023

Folio: 2023-1053

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PAMELA ILIANA CEBRIAN LOPEZ

Domicilio: CERR DE LAS CRUCES 7124 COLONIA CAMPESTRE WASHINGTON (FRACC)

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

[Firma manuscrita]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-325-014-00012-00-0000

Propietario: PAMELA ILIANA CEBRIAN LOPEZ

Domicilio: CERR DE LAS CRUCES 7124 COLONIA CAMPESTRE WASHINGTON (FRACC)

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	10.00	0.00	0.00		155.61
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.00	0.00	0.00		31.12
TOTALES			20.00	0.00	0.00		\$ 186.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2023 8:52:12

Usuario:

Dirección: null

302c021402de9072ffb8ee26e74dfbc8f52df6591f4ae1020214177d9cee0d1bb92d141d2fd375345bf941790567